



ALCALDÍA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE LA LIBERTAD OESTE  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
EL SALVADOR C.A.



## Nota Aclaratoria

En el Municipio de La Libertad Oeste, Departamento de La Libertad a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil veintiséis el infrascrito Oficial de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de La Libertad Oeste HACE CONSTAR: **I.** En base al Capítulo I, Artículo diez, numeral catorce, De la Ley de Acceso a la Información Pública/LAIP; los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran en los términos y lineamientos que expida el Instituto la siguiente información “relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”, **II** que con base a lo informado a través de memorándum recibido con fecha catorce de abril por parte de la gerencia Desarrollo Humano de esta municipalidad “se hizo revisión técnica en los registros contables y control de activos, se hace del conocimiento que no se ha reportado ni adquirido bienes muebles que alcancen o superen dicho monto durante el periodo comprendido entre enero y marzo de 2026 ”. **II** Por lo tanto por este medio, la Alcaldía Municipal de La Libertad Oeste a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, emite la presente **Nota Aclaratoria** de la información “relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”, a que se refiere el artículo 10 numeral catorce de la Ley de Acceso a la Información Pública. **III.** Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora y firma la presente acta.

  
Oficial de Información  
Alcaldía de La Libertad Oeste

